



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

1787-09

SALTA, 12 NOV 2009

Expte.No. 5.102/09

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Secretaría Académica de la Universidad en el sentido de que esta Facultad defina ciertos aspectos de su participación en el Ciclo Introductorio a los Estudios Universitarios (CILEU) para el año 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la recepción de y el apoyo a los estudiantes que inician su vida académica constituye una preocupación histórica de esta Facultad;

Que esta Unidad Académica se ha integrado activamente al CILEU desde su creación, habiendo implementado diferentes modalidades de ingreso con anterioridad a ello;

Que se cuenta –además– con el Servicio de Apoyo Permanente al Ingresante (SAPI), creado explícitamente para acompañar a los estudiantes en su primer año de cursado;

Que es evidente la necesidad de coordinar los esfuerzos que desde diferentes sectores de la Facultad se realizan para mejorar la retención y la permanencia de nuestros estudiantes y a la vez articular con las propuestas realizadas a nivel Universidad;

Que se hace imprescindible otorgar entidad institucional a una Comisión que se encargue de estas tareas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 10/11/09)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CREAR la COMISIÓN PERMANENTE DE INGRESO, RETENCIÓN Y PERMANENCIA de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que dicha comisión estará integrada por los docentes de las asignaturas de primer año de todas las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, por el equipo del SAPI, por representantes del Centro de Estudiantes y por todos aquellos docentes y estudiantes que -preocupados por el tema del ingreso, la retención, la permanencia y el egreso- quieran incorporarse a la misma.

**ARTÍCULO 3°.-** DETERMINAR que la Coordinación de la Comisión estará a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1787-09

**ARTICULO 4°.-** DELEGAR en los miembros de la Comisión la elección de un Co-coordinador.

**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR a la Prof. Miriam TÁRRAGA Secretaria de la Comisión en su carácter de profesora adscripta al SAPI.

**ARTÍCULO 6°.-** DISPONER que anualmente se convalidarán las tareas realizadas por los integrantes de la Comisión que efectivamente hayan participado de sus actividades, para lo cual la Coordinación deberá elevar al Consejo Directivo la nómina correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.-** HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Prensa y difusión, Despacho de Consejo y Comisiones, Departamento Docencia y CUEH.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.